

SOLICITUD DE INGRESO AL ESPACIO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES

ANEXOS 1, 2 Y 3



C/ Blas Cabrera, 23

📞 **91 830 69 66/75**

✉️ espaciodeiniciativas@ayto-alcaladehenares.es



www.ayto-alcaladehenares.es

**SOLICITUD DE INGRESO AL ESPACIO DE
INICIATIVAS EMPRESARIALES**

ANEXOS 1, 2 Y 3

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| ANEXO I. SOLICITUD DE INGRESO | 5 |
| ANEXO II. CRITERIOS DE INGRESO | 7 |
| ANEXO III. ESPACIOS DISPONIBLES Y PRECIO | 10 |



ALCALÁ DESARROLLO

C/ Victoria nº 10

28802 Alcalá de Henares

Teléfono: 91 888 33 00 / Ext.: 4313

Correo electrónico: alcaladesarrollo@ayto-alcaladehenares.es



El Espacio de Iniciativas Empresariales, es un centro de empresas moderno, situado en la calle Blas Cabrera, 23 en el zona empresarial de la Garena, dispone de excelentes comunicaciones a nivel local, comunitario, nacional e internacional, bien sea por carretera, avión o red ferroviaria.

Su carácter innovador se refleja en sus instalaciones, oficinas, módulos industriales y espacios comunes, configurando un espacio agradable de máxima luminosidad y excelentes criterios de accesibilidad, sostenibilidad y eficacia energética.

Existen diversas estancias susceptibles de aprovechamiento independiente:

- Una sala de reuniones.
- Dos aulas polivalentes.
- 11 oficinas.
- 8 módulos industriales.
- 8 Co-working.

ANEXO I

SOLICITUD DE INGRESO AL ESPACIO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre o razón social: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Tipo vía: _____ Nombre de vía: _____ Nº. _____ Portal: _____ Esc: _____ Planta: _____
Puerta: C.P.: _____ Municipio: _____
Provincia: _____ Teléfono(s): _____
Correo electrónico: _____

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre o razón social: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Tipo vía: _____ Nombre de vía: _____ Nº. _____ Portal: _____ Esc: _____ Planta: _____
Puerta: C.P.: _____ Municipio: _____
Provincia: _____ Teléfono(s): _____
Correo electrónico: _____

3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre o razón social: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Tipo vía: _____ Nombre de vía: _____ Nº. _____ Portal: _____ Esc: _____ Planta: _____
Puerta: C.P.: _____ Municipio: _____
Provincia: _____ Teléfono(s): _____
Correo electrónico: _____

4. SOLICITUD :

- a. Oficina:
- b. Módulo industrial:
- c. Oficina virtual:
- d. Oficina virtual con sala de reuniones:
- e. Mesa compartida de trabajo a jornada completa:
- f. Mesa compartida de trabajo a media jornada:

5. DATOS BANCARIOS

Entidad de crédito: _____ Dirección: _____

C.P.: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

IBAN ES _____
País Nº Control Entidad Sucursal Número de cuenta

En _____, a _____ de _____ de _____.

FIRMA:

En cumplimiento de la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones que la desarrollan, se informa al interesado que sus datos van a ser recogidos en el fichero "Emprendedores y empresas", titularidad del ente publico empresarial "Alcalá Desarrollo", al objeto de ejercer las competencias de gestión, seguimiento, recopilación de información, elaboración de informes, propias del servicio. Podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, y formular oposición al tratamiento de los mismos ante el servicio de apoyo a emprendedores y nuevas empresas de Alcalá Desarrollo, sito en C/ Victoria nº 10.

ANEXO II

CRITERIOS DE ACCESO

PRIMERO.- CRITERIOS OBLIGATORIOS

La viabilidad técnica y económica del Proyecto empresarial o Plan de Empresa son criterios obligatorios que se deben cumplir para participar en el proceso selectivo.

Los solicitantes que no alcancen una puntuación equivalente al menos a la mitad del máximo alcanzable en el criterio de adecuación del Proyecto empresarial o Plan de Empresa, serán declarados “no aptos”.

Serán declaradas “no aptas” aquellas empresas en que concurran alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- CRITERIOS PRINCIPALES

Se considerarán criterios principales de selección de empresas para la entrada al Espacio de Iniciativas Empresariales los siguientes aspectos:

- a. La calidad y la adecuación del Proyecto empresarial o Plan de Empresa.
- b. Empleo actual y supuestos de fomento y creación de empleo; se valorará en particular la contratación de desempleados de larga duración, jóvenes menores de 35 años, mujeres y/o personas con discapacidad.
- c. Proyecto de I+D+i; acreditado mediante la obtención de exención fiscal, presentación a ayuda en la que se haya baremado como tal, o cualquier otro medio generalmente aceptado.
- d. Inversión prevista.

TERCERO.- CRITERIOS PREFERENTES

Los criterios preferentes de selección de empresas se establecen teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Empresas que desarrollen su actividad principal en el Corredor del Henares y/o tengan planes especiales de Inversión.
- Empresas con una financiación oficial concedida ya sea comunitaria, estatal o autonómica.
- Alto potencial de crecimiento.
- Iniciativas innovadoras de base tecnológica (eibts).
- Empresas con soporte en Universidades (Start up universitarios).

- Empresas que tengan más del 15% de producción para la exportación.
- Empresas que supongan atracción de capital extranjero.
- Empresas constituidas en más del 50% por mujeres.
- Empresas constituidas por emprendedores con una discapacidad igual o superior al 33%.
- Empresas constituidas en más del 50% por menores de 40 años.
- Empresas constituidas por Autónomos, capitalizando el desempleo.
- Empresas constituidas con forma jurídica de Economía Social, sociedad laboral o cooperativa.
- Empresas constituidas por desempleados de larga duración.
- Contratación estable superior al 75%
- Aumento de la plantilla en 10 personas en los 5 años siguientes.
- Contratación de mujeres:
 - Desempleadas y víctimas de violencia de género.
 - Contratadas después de 5 años de inactividad.
 - Que hayan dado a luz en un periodo menor de 24 meses.
- Que el porcentaje de las mujeres en la plantilla supere el 40%
- Empresas que cumplan un estándar medioambiental, ISO 14000, EMAS.
- Pertenencia a una asociación empresarial.
- Sector medioambiente. Empresas cuyo volumen de facturación en el último ejercicio provenga en un 80% del sector de medioambiente.
- Sector biotecnología. Empresas cuyo volumen de facturación en el último ejercicio provenga en un 80% del sector de biotecnologías.
- Sector energías renovables. Empresas cuyo volumen de facturación en el último ejercicio provenga en un 80% del sector de energías renovables.
- Sector industrial tradicional: para aquellas empresas que introduzcan elementos innovadores en sectores tradicionales de la industria, como el textil, la siderometalúrgica y la industria química.
- Contratación de trabajadores en riesgo de exclusión social.

CUARTO.- BAREMO

La puntuación máxima a alcanzar será de **70 puntos**, baremados según los siguientes criterios:

1. Viabilidad técnica y económica del Proyecto empresarial o Plan de Empresa (**20 puntos máximo**).
Se consignará un máximo de 6 puntos al estudio de marketing, 2 puntos como máximo a la organización del área de recursos humanos y 12 puntos como máximo a la viabilidad económico-financiera.
2. Empleo actual (**5 puntos máximo**).
Se consignará 1 punto por cada contrato indefinido. 0,5 puntos por cada contrato temporal, computándose hasta un máximo de 2 contrataciones temporales.

A estos efectos los socios trabajadores dados de alta en el Régimen de Autónomos (RETA) serán asimilados a trabajadores indefinidos siempre y cuando tengan más de un 25% de la sociedad u ocupen cargos de administración en la empresa.

3. Creación de empleo estimado (**5 puntos máximo**).
Se consignará 1 punto por cada trabajador a contratar. 1,5 puntos si son jóvenes menores de 35 años, desempleados de larga duración o mujeres, y 2 puntos si son trabajadores con una discapacidad igual o superior al 33%.
4. Proyecto de I+D+i (**10 puntos máximo**).
Se consignará hasta un total de 10 puntos siempre que quede suficientemente acreditado.
5. Inversión prevista en adecuación del local o nave (**10 puntos máximo**).
Se consignará hasta 10 puntos teniendo en cuenta si la inversión es retornable y/o reembolsable o permite fácil desinversión. 1 punto por cada 6.000,00 euros de inversión, y 2 puntos en caso de que ésta objetivamente no pueda ser recuperable.
6. Criterios preferentes (**20 puntos máximo**):
Se valorará con un punto adicional cada uno de los criterios que se acredite, hasta un máximo de 20 puntos.

NOTA: El ente público empresarial **“Alcalá Desarrollo”**, de acuerdo con lo previsto en las bases de la presente convocatoria, se reserva la facultad de evaluar periódicamente tanto los proyectos, como el cumplimiento continuado de aquellos criterios por los que se acordó la adjudicación, determinándose con ello la permanencia.

Igualmente, el ente público empresarial **“Alcalá Desarrollo”**, se reserva la facultad de interpretar y/o valorar todos aquellos aspectos no recogidos en la presente convocatoria y que pudiesen ser objeto de estimación, de acuerdo con la normativa legal que en su caso sea de aplicación.

ANEXO III

ESPACIOS DISPONIBLES Y PRECIO

| ESPACIO | SITUACIÓN | M ² | APARCAMIENTO | PRECIO |
|-----------------------|------------------|----------------|--------------|-------------|
| Modulo Industrial nº1 | C/ Blas Cabrera | 136 | Plaza nº21 | 476 €/mes |
| Modulo Industrial nº2 | C/ Blas Cabrera | 136 | Plaza nº20 | 476 €/mes |
| Modulo Industrial nº3 | C/ Blas Cabrera | 127 | Plaza nº19 | 444,5 €/mes |
| Modulo Industrial nº4 | C/ Blas Cabrera | 127 | Plaza nº18 | 444,5 €/mes |
| Modulo Industrial nº5 | C/ Miguel Servet | 127 | Plaza nº17 | 444,5 €/mes |
| Modulo Industrial nº6 | C/ Miguel Servet | 127 | Plaza nº16 | 444,5 €/mes |
| Modulo Industrial nº7 | C/ Miguel Servet | 136 | Plaza nº15 | 476€ /mes |
| Modulo Industrial nº8 | C/ Miguel Servet | 136 | Plaza nº14 | 476€ /mes |
| Oficina nº1 | Planta de acceso | 43 | Plaza nº13 | 516 €/mes |
| Oficina nº2 | Planta de acceso | 30,5 | Plaza nº12 | 366 €/mes |
| Oficina nº3 | Planta de acceso | 30,5 | Plaza nº11 | 366 €/mes |
| Oficina nº4 | Planta de acceso | 30,5 | Plaza nº10 | 366 €/mes |
| Oficina nº5 | Planta de acceso | 30,5 | Plaza nº09 | 366 €/mes |
| Oficina nº6 | Planta primera | 30,5 | Plaza nº08 | 366 €/mes |
| Oficina nº7 | Planta primera | 30,5 | Plaza nº07 | 366 €/mes |
| Oficina nº8 | Planta primera | 30,5 | Plaza nº06 | 366 €/mes |
| Oficina nº9 | Planta primera | 30,5 | Plaza nº05 | 366 €/mes |
| Oficina nº10 | Planta primera | 30,5 | Plaza nº04 | 366 €/mes |
| Oficina nº11 | Planta primera | 43 | Plaza nº03 | 516 €/mes |
| Aula polivalente nº1 | Planta de acceso | 52 | | 15 €/hora |
| Aula polivalente nº2 | Planta de acceso | 52 | | 15 €/hora |
| Sala de reuniones | Planta primera | 20 | | 15 €/hora |





C/ Blas Cabrera, 23

📞 **91 830 69 66/75**

✉️ espaciodeiniciativas@ayto-alcaladehenares.es



www.ayto-alcaladehenares.es